

Premios Aprendizaje-Servicio 2020

Bases para la presentación de proyectos

La **Red Española de Aprendizaje-Servicio** y la editorial **edebé**, con la colaboración del **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, convocan a los centros de Educación Infantil-Primaria, ESO-Bachillerato y Formación Profesional, así como a las entidades sociales del Estado español, a los **Premios Aprendizaje-Servicio 2020**.

Objetivos de los Premios

1. Reconocer la labor de los centros educativos y entidades sociales que integran el aprendizaje del alumnado con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
2. Reconocer las prácticas de aprendizaje-servicio como herramienta de éxito educativo y compromiso social.
3. Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso cívico, estimulando la divulgación e implementación del aprendizaje-servicio.

Características y requisitos

1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en la convocatoria de los Premios Aprendizaje-Servicio 2020 todos los **centros educativos** del Estado español públicos, concertados o privados, de los niveles de Infantil-Primaria, ESO-Bachillerato y Formación Profesional,¹ que estén desarrollando prácticas de aprendizaje-servicio.

También pueden participar las **entidades sociales** (entidades de educación no formal, movimientos y asociaciones juveniles, clubs de tiempo libre y agrupaciones *scout*, asociaciones de voluntariado, medioambientales, culturales, etc.) que estén desarrollando prácticas de aprendizaje-servicio en cualquiera de las comunidades autónomas.

Los centros educativos y las entidades sociales que participen deben respetar las leyes vigentes y, especialmente, todo aquello que hace referencia a las medidas de protección de la infancia.

Los centros educativos y las entidades sociales que fueron premiados en anteriores convocatorias no pueden volver a presentar el mismo proyecto, pero sí pueden presentar otros.

Los centros educativos y las entidades sociales que quedaron finalistas en anteriores convocatorias pueden volver a presentar el mismo proyecto, siempre y cuando se haya realizado en los cursos 2018-2019 y 2019-2020, o cualquier otro.

Puesto que los Premios se dirigen a los sectores educativos no universitarios, las instituciones universitarias no podrán participar presentando proyectos en los que el alumnado universitario sea protagonista, pero pueden presentarse como instituciones colaboradoras de los centros educativos o entidades sociales que se presentan en esta convocatoria.

Las administraciones públicas quedan asimismo excluidas, aunque pueden presentarse como instituciones colaboradoras de los centros educativos o entidades sociales que sí se presentan.

¹ Bajo este concepto agrupamos: la Formación Profesional Básica, los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la Formación Profesional adaptada o especial y el aprendizaje de tareas del alumnado con necesidades educativas especiales, la Formación Profesional en enseñanzas artísticas, las escuelas de personas adultas y la formación para el empleo.

Es indispensable que la presentación del proyecto a la convocatoria esté avalada por la dirección **de la institución** (centro educativo o entidad social), no solo por la persona responsable del proyecto.

Cada centro o entidad social puede presentar **tantos proyectos como desee**, siempre que cumpla las bases aquí expuestas.

2. ¿Qué tipo de proyectos pueden presentarse?

De manera excepcional, atendiendo a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 durante este curso académico 2019-2020, **en esta convocatoria se aceptarán proyectos de dos cursos académicos consecutivos:**

- Proyectos de aprendizaje-servicio finalizados en el curso 2018-2019, aunque se hubieran presentado ya en la convocatoria del año pasado.
- Proyectos de aprendizaje-servicio finalizados en el curso 2019-2020.

No se aceptarán experiencias anteriores o bien proyectos todavía no concretados en la práctica.

El proyecto de aprendizaje-servicio que se presente debe identificarse con uno de estos dos modelos:

Modelo A: un proyecto de un grupo clase (o grupo de edad o colectivo concreto en el caso de entidades sociales).

Modelo B: un proyecto de todo el centro educativo o entidad social, compartido con más centros educativos, o de cualquier otra dimensión superior al grupo clase.

Entendemos por **aprendizaje-servicio:**

Una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde el alumnado participante aprenda a trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

3. ¿Qué se valorará especialmente?

Independientemente del nivel educativo y del tema del proyecto, el jurado valorará especialmente:

1. La vinculación estrecha entre los aprendizajes y el servicio realizado.
2. La autenticidad y la relevancia de la necesidad social a la que atienden niños, niñas y jóvenes a través del servicio.
3. La participación muy activa de niñas, niños y jóvenes a lo largo de todo el proyecto: en la investigación de necesidades, el diseño del proyecto, su realización y la evaluación final.
4. El estrecho trabajo en red entre centros educativos y entidades sociales —y personas destinatarias— del territorio, para llevar a cabo el proyecto con enfoque comunitario y de reciprocidad.
5. El enfoque de justicia social y derechos humanos, que refuerce la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado.
6. Los proyectos impulsados por población en riesgo de exclusión social.
7. La envergadura del proyecto atendiendo a la cantidad de niñas, niños y jóvenes participantes; la cantidad de personas destinatarias del servicio y la duración del proyecto.
8. El servicio desarrollado fuera del centro educativo o entidad social, con un impacto visible en el entorno y sensibilización/concienciación social de la comunidad acerca del problema tratado.
9. La sostenibilidad del proyecto y la continuidad del compromiso.
10. La visibilidad del concepto de aprendizaje-servicio en tanto que propuesta educativa.

4. ¿Cómo se presenta un proyecto?

Cada proyecto se presentará en **formato digital** y en **cualquiera de las lenguas oficiales** del Estado, para lo cual será necesario:

1. Rellenar un **formulario** de inscripción en línea disponible en www.aprendizajeservicio.com
2. Adjuntar al formulario un **documento descriptivo** del proyecto (ver Anexo 1). Extensión máxima:
 - Proyectos modelo A: máximo 6.000 palabras y 12 páginas.
 - Proyectos modelo B: máximo 7.000 palabras y 14 páginas.
3. Indicar en el documento descriptivo el enlace de un **vídeo** sobre la experiencia (ver Anexo 2).

Se descartarán todos los proyectos que excedan las dimensiones indicadas o que no presenten alguno de los componentes que se especifican en el Anexo 1.

5. ¿Dónde y cuándo debe enviarse el proyecto?

El formulario en línea y el documento del proyecto que contiene el enlace del vídeo se deben presentar a partir **del 12 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2020**, a través de la web de los Premios Aprendizaje-Servicio: www.aprendizajeservicio.com

6. ¿Qué premios hay?

Esta convocatoria otorgará 17 premios:

Premio a la promoción de hábitos saludables y a la prevención de la obesidad, con la colaboración de **DKV Seguros**, dotado con 1500 euros.

Premio a la salud y el medio ambiente, con la colaboración de **DKV Seguros**, dotado con 1500 euros.

Premio aprendizaje-servicio en tiempo de coronavirus, con la colaboración de **DKV Seguros**, dotado con 1500 euros.

2 premios a la solidaridad y los derechos humanos, con la colaboración de **Obra Social La Caixa**, dotado con 1500 euros cada uno.

Premio al apoyo a personas mayores, con la colaboración de **Obra Social La Caixa**, dotado con 1500 euros.

Premio al fomento del empoderamiento juvenil, con la colaboración de la **Fundación Princesa de Girona**, dotado con ayuda a la movilidad para poder asistir a la ceremonia de entrega de los premios de la Fundación Princesa de Girona 2021 y a las actividades organizadas en el marco de esta.

Premio aprendizaje-servicio en la etapa de Infantil-Primaria, protagonizado por niños y niñas de este nivel educativo, con la colaboración de la **OEI** (Organización de Estados Iberoamericanos), dotados con 1500 euros.

Premio al fomento de la lectura, con la colaboración de **edebé**, dotado con material didáctico.

Premio a la cooperación al desarrollo, con la colaboración de **Educo**, dotado con 1500 euros.

Premio a la participación, con la colaboración de **Educo**, dotado con 1500 euros.

Premio a la educación ambiental, con la colaboración del **CENEAM** (Centro Nacional de Educación Ambiental), dotado con una estancia de cuatro días en el Albergue de Educación Ambiental de Valsaín, Segovia, para 50 estudiantes y su profesorado.

Premio a la equidad de género, con la colaboración de **Fundación Ana Bella y Mullor, SA**, dotado con 1500 euros.

Premio a la inclusión, con la colaboración de **Plena Inclusión**, dotado con 1500 euros.

Premio a la inmigración y la convivencia, con la colaboración de la **Asociación Torresco**, dotado con 1500 euros.

Premio aprendizaje-servicio enfocado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con la colaboración de **Esemtia**, dotado con 12 meses de servicio gratuito en la plataforma de gestión escolar de Esemtia.

Premio a la incorporación del aprendizaje-servicio al proyecto educativo global, con la colaboración de la **Red Española de Aprendizaje-Servicio**, dotado con 1500 euros.

Premio Ciudad de Cáceres al diseño de un proyecto de aprendizaje-servicio y ODS para centros educativos y entidades sociales de Extremadura, otorgado por el **Ayuntamiento de Cáceres** y dotado con 1500 euros.

7. Compromisos que comportan los premios

La aceptación del premio comporta asumir los compromisos siguientes por parte del centro educativo o entidad social premiada:

- a) Participar en el **XIII Encuentro Estatal Online de Aprendizaje-Servicio** (ver apartado núm. 8), a través de una representación mínima de 4 personas (2 educadores y dos chicos/chicas).
- b) Invertir el importe de la dotación económica (en aquellos premios que la tengan) en desarrollar y extender la experiencia presentada, o bien en iniciar una nueva. En el caso de que la experiencia sea presentada por más de un centro educativo o entidad social, las partes implicadas acordarán cómo repartir esa dotación y el jurado entenderá que la presentación de la experiencia ya comporta este acuerdo previo.

8. ¿Dónde y cuándo se entregan los premios?

Los premios se entregarán el **viernes 11 de diciembre de 2020** en el marco del **XIII Encuentro Estatal Online de Aprendizaje-Servicio**, organizado por el **Ayuntamiento de Cáceres** y el **Grupo ApS Extremadura**.

El anuncio de los proyectos premiados se hará durante el mes de noviembre de 2020 en la web de los Premios Aprendizaje-Servicio www.aprendizajeservicio.com

9. ¿Quién evalúa los proyectos?

El jurado está compuesto por miembros de la Red Española de Aprendizaje-Servicio, de la editorial edebé, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y de las empresas, entidades e instituciones colaboradoras de los Premios. Participan en la evaluación de los proyectos más de 60 personas expertas en aprendizaje-servicio.

10. Aceptación de las bases

La participación de los centros educativos y entidades sociales en los Premios Aprendizaje-Servicio 2020 implica la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni de apelación.

Una vez se conozca la decisión del jurado, todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido premiados o no, podrán ser incluidos en un banco de experiencias y podrán ser publicados por las entidades convocantes en webs, documentos, materiales audiovisuales, materiales pedagógicos, proyectos educativos elaborados en versión papel y digital, redes sociales, etc., con el objetivo de difundir las buenas prácticas de aprendizaje-servicio que se realizan en España.

Formulario de inscripción en línea

El formulario de inscripción está disponible en la web www.aprendizajeservicio.com y en él se deberá adjuntar el documento del proyecto con el enlace del vídeo.

Anexo 1: Modelo de documento del proyecto

Requisitos

- a) Para acceder a la convocatoria es necesario presentar un documento que describa el proyecto, junto con el formulario de solicitud de participación, ambos en formato digital, además de un vídeo de la experiencia.
- b) En cualquier caso, se tratará de un proyecto que se haya llevado a cabo en la práctica, no de una idea todavía pendiente de concretar.
- c) El documento **no deberá exceder las 12 páginas ni tener más de 6.000 palabras** en el caso de los proyectos del modelo A (ver Bases). En los proyectos del modelo B se podrá incluir una introducción a modo de marco general de dos páginas, totalizando un máximo de **14 páginas y 7.000 palabras**.
- d) Se podrán incluir esquemas, fotos, todo tipo de ilustraciones y enlaces a otros documentos en línea, siempre y cuando no se supere ni el número de páginas ni el número de palabras.
- e) El documento deberá describir necesariamente los apartados que se detallan a continuación:
 0. Marco del proyecto (esta introducción es solo para los proyectos del modelo B).
 1. Sinopsis del proyecto, enlace del vídeo y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 2. Problema social o necesidad del entorno a la que atiende el proyecto.
 3. Necesidades educativas del alumnado que desarrolla el proyecto.
 4. Dimensión del servicio y descripción de las tareas que contiene.
 5. Objetivos educativos, competencias y vinculación curricular.
 6. Actividades de aprendizaje y de reflexión.
 7. Participación, protagonismo y organización del alumnado.
 8. Trabajo en red requerido por el proyecto.
 9. Celebración y difusión.
 10. Calendario y descripción de las fases del proyecto.
 11. Recursos necesarios para impulsar el proyecto.
 12. Evaluación del proyecto.

Orientaciones para redactar el proyecto

0. Marco del proyecto.

Atención: Este apartado solo es para los proyectos del modelo B. Se destinará a describir la envergadura del proyecto de la manera más clara y concisa posible, en una extensión **que no supere las dos páginas o las 1000 palabras**. Se especificará la relación y coordinación existente entre las entidades/centros participantes en el proyecto, o bien el esquema general de todos los proyectos que se articulan.

Los apartados siguientes se referirán exclusivamente a un proyecto concreto, aunque en este apartado 0 se citen más de uno.

1. Sinopsis del proyecto, enlace del vídeo y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

a) Sinopsis: debe contener una breve y clara introducción al proyecto, **que no supere las 150 palabras**, en la que se describa resumidamente el servicio llevado a cabo por los chicos y chicas, así como los aprendizajes vinculados.

Ejemplo: El alumnado de 3.º de ESO, tras haber estudiado la situación de marginación de los niños y niñas relacionados con la lepra en el sur de la India, organizan y llevan a cabo **«Corriendo con JAL», una carrera solidaria cuya finalidad es recoger fondos** para apoyar las olimpiadas anuales que organiza esta ONG para luchar contra dicha marginación social infantil en Pondyerry (India). Recíprocamente, los niños y niñas de Pondyerry enseñan a nuestro alumnado el **Kabaddi**, uno de los juegos deportivos más populares en la India. En la carrera participan también como corredores chicos y chicas de otros niveles de Secundaria.

b) Vinculación con los ODS: solamente se debe citar, de manera sintética, a qué Objetivos de Desarrollo Sostenible se vincula el proyecto.

Ejemplo: Este proyecto se vincula a los siguientes ODS:

Objetivo 1: fin de la pobreza

Objetivo 2: salud y bienestar

Objetivo 3: educación de calidad

Objetivo 4: alianzas para lograr objetivos

c) Enlace del vídeo: XXX

d) Premios a los que se presenta el proyecto: se deben citar solo tres premios, por orden de preferencia (las opciones deben coincidir con las que se señalen en el formulario de inscripción).

Ejemplo: Este proyecto se presenta a los premios siguientes:

1) En primer lugar, al premio a la inclusión.

2) En segundo lugar, al premio al medio ambiente.

3) En tercer lugar, al premio a la solidaridad y los derechos humanos.

2. Problema social o necesidad del entorno a la que atiende el proyecto.

En este apartado se debe describir brevemente el reto, problema, déficit o necesidad concreto del entorno (cultural, asistencial, educativo, medioambiental, sanitario, de derechos humanos...) en el que incidió el proyecto y sobre el cual trabajó el alumnado participante.

Ejemplos: Marginación de determinados colectivos de personas, degradación de espacios urbanos, situación de aislamiento de las personas mayores, abandono de mascotas y maltrato animal, alto porcentaje de obesidad de la localidad...

3. Necesidades educativas del alumnado que desarrolla el proyecto.

Aquí hay que justificar la idoneidad del proyecto según las necesidades educativas de los chicos y chicas.

Ejemplos: Conflictos de convivencia en el aula; actitudes poco respetuosas de chicos y chicas hacia las personas mayores; necesidad de trabajar competencias clave como la comunicación lingüística, la competencia matemática, la ciencia, la ecología, etc.; falta de entrenamiento de las habilidades de trabajo en grupo...

4. Dimensión del servicio y descripción de las tareas que contiene.

En este apartado se debe exponer la finalidad y la dimensión del servicio, y describir sintéticamente el «manos a la obra», es decir, las principales tareas del servicio que realizaron los chicos y chicas, y su repercusión en el entorno, citando, en la medida de lo posible, los resultados tangibles que se debían alcanzar.

Ejemplo: El servicio consistió en la preparación, organización y puesta en práctica de una campaña de limpieza del parque vecino, muy degradado, que, además, es el único en un barrio de 1500 habitantes. Para ello, el alumnado tuvo que elaborar carteles para colgar en los comercios, elaborar un vídeo de difusión de la campaña para colgar en las redes sociales, reunirse con la asociación vecinal y los comerciantes para presentar la campaña y pedir su colaboración, conseguir material de limpieza y apoyo logístico por parte del Ayuntamiento...

5. Objetivos educativos, competencias y vinculación curricular.

En este apartado, se deben exponer los objetivos educativos o competencias que el proyecto pretendía fortalecer en los chicos y chicas. Recomendamos mencionar de manera sucinta y clara solo los tres o cuatro más significativos del proyecto.

Ejemplo: Relativo a una carrera solidaria. 1) Conocer la situación de marginación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares y desvelar los prejuicios que existen acerca de esta enfermedad. 2) Sensibilizarse y comprometerse ante las desigualdades y las injusticias. 3) Aprender a organizar y desarrollar un proyecto solidario en el barrio.

A continuación, se debe relacionar el servicio que se realizó con los contenidos de las materias académicas o espacios curriculares en los que se ubicó el proyecto, o bien, en el caso de entidades sociales, con las áreas educativas que les son propias. Recomendamos expresar esta relación en un dibujo o esquema.

6. Actividades de aprendizaje y de reflexión.

En este punto hay que describir las principales actividades de aprendizaje directamente vinculadas al servicio. Deben ser actividades de aula y también de investigación sobre el terreno o trabajo de campo.

Ejemplos: Investigación y detección de las necesidades de un parque público, investigación acerca de la alimentación durante la posguerra, estudio de las especies vegetales más adecuadas para rehabilitar un estanque; lectura de *Wonder* y reflexión sobre la marginación de las personas con discapacidades, elaboración de un mapa mental sobre las causas y las consecuencias de la obesidad...

7. Participación, protagonismo y organización del alumnado.

Aquí hay que describir cómo los chicos y chicas participaron y fueron protagonistas, tanto en el inicio del proyecto como durante su desarrollo y evaluación.

Ejemplos: Manera en que el grupo decidió el proyecto o bien se lo hizo suyo, reparto de tareas y control de su ejecución, control y valoración de los resultados, presentación de las acciones y de los resultados...

8. Trabajo en red requerido por el proyecto.

En este apartado hay que citar las entidades, centros o instituciones que comparten el proyecto, explicando cuál es su papel en él y cómo se coordinan entre ellos.

9. Celebración y difusión.

En este punto se debe describir cómo se mostró/celebró el resultado del proyecto: fiesta, acto de reconocimiento, encuentro con las personas destinatarias del servicio, espacio en las actividades de final de curso del centro...

También hay que exponer qué medios y estrategias se utilizaron para dar a conocer el proyecto en el entorno y a las familias: web, reuniones informativas, redes sociales, prensa, dípticos, televisión...

10. Calendario y descripción de las fases del proyecto.

Aquí hay que presentar un esquema temporal del desarrollo del proyecto con una breve descripción de sus fases.

11. Recursos necesarios para impulsar el proyecto.

En este apartado, hay que resumir los recursos específicos que se han movilizado en este proyecto (materiales, económicos, humanos...), tanto los del centro educativo como los de la entidad social, en la medida de lo posible.

12. Evaluación del proyecto.

En este punto hay que exponer las conclusiones de la evaluación realizada del proyecto, tanto en su dimensión pedagógica como en su dimensión de servicio (si se han alcanzado o no los objetivos propuestos, las dificultades detectadas...), así como mencionar el nivel de participación de sus protagonistas, la valoración que hace la entidad social o las personas destinatarias, los puntos fuertes y los puntos a mejorar del proyecto, etcétera.

Anexo 2 - Bases para la presentación del vídeo

Objetivo del vídeo

El vídeo que acompaña el documento descriptivo del proyecto de aprendizaje-servicio tiene como finalidad ilustrar el proyecto, especialmente su puesta en práctica, recoger aquellos aspectos que las personas participantes deseen destacar y contribuir a la difusión del proyecto concreto y del aprendizaje-servicio en general.

Requisitos

1. Solo se presentará un vídeo por cada proyecto de aprendizaje-servicio presentado.
2. El vídeo debe ser descriptivo del proyecto y se deberán utilizar imágenes y bandas sonoras libres de derechos.
3. No se admitirán vídeos que traten de temáticas distintas al proyecto presentado, que tengan contenidos publicitarios o contrarios a los valores éticos que inspiran la pedagogía del aprendizaje-servicio.
4. Se aceptarán y se valorarán especialmente los reportajes breves y noticias del proyecto difundidas por canales de televisión.
5. Los vídeos se han de subir a YouTube o Vimeo en modalidad «público» y se debe poner el enlace en el documento del proyecto que se presenta a la convocatoria.
6. Se valorarán especialmente aquellos vídeos que, manteniendo la finalidad de ilustrar claramente el proyecto, tengan **una duración breve, no superior a 5 minutos**.

Responsabilidades legales

1. Las personas responsables del proyecto deberán asegurarse de disponer del consentimiento de las personas que aparecen en el vídeo y del consentimiento de los padres, madres, tutoras o tutores legales de los menores de edad².
2. La **Red Española de Aprendizaje-Servicio** y la **editorial edebé** entienden que los centros educativos y las entidades sociales que participan en esta convocatoria cuentan con este consentimiento debidamente firmado por las familias o tutores/as legales y, por tanto, declinan cualquier responsabilidad.
3. Las personas autoras de los vídeos aceptan adherirse a la licencia Creative Commons (by-nc-nd)³ y, por tanto, son conecedoras de que las obras que envíen al concurso pueden ser utilizadas por quien lo desee, siempre que cite la fuente (autoría, centro educativo o entidad social y fecha).
4. La **Red Española de Aprendizaje-Servicio** y la **editorial edebé** declinan cualquier responsabilidad legal relacionada con el contenido de los vídeos presentados, con el incumplimiento en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen y con el cumplimiento parcial de las bases de esta convocatoria por parte de sus participantes, siendo las autoras o los autores las únicas personas responsables legales del vídeo y de sus contenidos.
5. La participación en este concurso implica la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.

² Atendiendo al artículo 18.1 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y al artículo 18.4, regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

³ Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd).